



Ministerio
de Ambiente

DIRECCIÓN NACIONAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Montevideo, 15 de noviembre de 2023.-

Notifíquese al interesado, y comuníquese a la Intendencia de Paysandú, a la Junta Departamental de Paysandú, al Municipio de Guichón, a la Dirección Nacional de Vialidad y a la Dirección Nacional de Minería y Geología del certificado de clasificación de proyecto que se adjunta.

Cumplido, siga al Área Jurídica de la Dirección General de Secretaría para elaborar el proyecto de Resolución Ministerial en las condiciones indicadas.

Esteban Majano Andrés López
Dirección Nacional de Calidad
y Evaluación Ambiental
Ministerio de Ambiente



Ministerio
de Ambiente

DIRECCIÓN NACIONAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN DE PROYECTO

Montevideo, 15 de noviembre de 2023.

Dando cumplimiento a lo establecido por el REGLAMENTO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Decreto 349/05 DEL 21 DE SETIEMBRE DE 2005, y en vista de la información presentada:

- con fecha: 8 de noviembre
- por: Emilio Díaz Álvarez S.A
- para el proyecto: Cantera obra pública - Ruta 90
(Exp.: 2023/36001/016099)
- ubicado en: Padrón 12544 de la 5ª sección catastral del departamento de Paysandú.

se indica que el mismo ha sido clasificado en la categoría A de acuerdo al literal a) del Art. 5:

"Incluye aquellos proyectos de actividades, construcciones u obras, cuya ejecución sólo presentaría impactos ambientales negativos no significativos, dentro de lo tolerado y previsto por las normas vigentes".

Se destaca que la actividad no podrá comenzar hasta tanto se dicte por Resolución Ministerial la correspondiente Autorización Ambiental Previa sujeta a las siguientes condiciones:

- Se deberá actuar en todo de acuerdo a la comunicación presentada, salvo en lo que las siguientes condiciones lo contradigan.
- Toda variación significativa en el proyecto original deberá ser notificada a la Dinacea para su evaluación y eventual autorización.
- Se deberá notificar a la Dinacea la fecha de inicio de los trabajos.
- Toda vez que se requiera realizar trasiego de combustibles, lubricantes y líquidos hidráulicos en el área de trabajo se deberá disponer materiales absorbentes de hidrocarburos debajo del sitio cubriendo la superficie del suelo en el sitio de operación, que actúen de contención en caso de derrame.
- De acuerdo al plan de voladuras propuesto, la carga máxima operante no podrá superar los 57 kg y la carga máxima por evento de voladura será 855 kg.
- En el predio no se podrán almacenar explosivos ni su material accesorio. Según lo comunicado, se trasladará lo necesario el día del evento de voladura para su consumo.
- En el caso que se generen residuos categoría I, sólidos o líquidos, deberán ser almacenados transitoriamente en recipientes cerrados y dispuestos por gestor autorizado (dec. 182/013).


Galicia 1133
Tel.: (+598) 29006136
Int. 4558

secretariadonacional@ambiente.gub.uy
<https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/>
Montevideo - Uruguay



Ministerio
de Ambiente

- Al finalizar la ejecución del proyecto se deberá presentar a la Dinacea un informe de cierre del trabajo desarrollado, el que deberá contar con fotografías obtenidas desde sitios georreferenciados, que muestren la situación previa al inicio de la actividad, durante la actividad, y la posterior al abandono. El plazo para presentar el informe es de 60 días luego de terminadas las obras.
- La autorización de este emprendimiento, que comprende también la Autorización Ambiental de Operación, queda limitada al plazo de 16 meses a partir de la fecha de inicio de los trabajos y para la extracción de 100.000 m³ de piedra partida medida en banco, afectando 17,5671 ha.
- El proponente contará con un plazo de 2 años a partir de la fecha de notificación de la Resolución Ministerial, para iniciar las actividades.


Eduardo Alejandro López
Director Nacional de Gestión
y Evaluación Ambiental
Ministerio de Ambiente

Galicia 1133
Tel.: (+598) 29006136
Int. 4558

secretaria@ambiente.gub.uy
[http://www.gub.uy/ministerio-ambiente/](http://www.gub.uy/ministerio-ambiente)
Montevideo - Uruguay